INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 32/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 26 – 10 – 2011

REFERENCIA: Adquisición de Maniquíes de Practica

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 179 de fecha 30 de Septiembre de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N° 362.373 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los maniquíes de práctica para uso de la Institución.
- Las Ofertas fueron presentadas por las Empresas: E&H Odontotecnia S.R.L y Andrés H. Arce S.A
- Acta de fecha 13 de Octubre del corriente, en donde solo se tuvieron dos ofertas: E&H Odontotecnia S.R.L y Andrés H. Arce S.A, las mismas se quedaron en sobres cerrados en el Dpto. U.O.C.
- Nota U. O .C N° 327 de fecha 13 de Octubre del corriente año, por la cual se establece la prorroga de fecha para el 20 de Octubre, según la Resolución N° 805/09 de la DNCP.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 224.386
- La presente provisión se imputará a la Fuente: 10
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- La Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Empresa Andrés H. Arce S.A, presenta una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 3%, siendo que en el Pliego de Bases y Condiciones se ha establecido un porcentaje del 5%, por tanto la oferta no se ajusta sustancialmente al PBC y al Art.61° Método de Evaluación inc. 1. "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida…", del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
- Las Empresas: E&H Odontotecnia S.R.L, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en Pliego de bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/0., así también el articulo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
- *Cuadro de Precios Comparativo de Oferta*

Ítem	Descripción	E&H Odontotecnia S.R.L				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Maniquí articulados con dientes de acrílico atornillados y encía de goma, en resina rígida, goma de silicona rosa, sistema de encaje individual de los dientes (auxilia la llave para campo) con 32 dientes cada maniquí, articulación y anatomía semejante al natural.	914.250	60	Fanto Dente	Brasil	54.855.000
	Total					54.855.000

- *Cuadro de Evaluación de Oferta*

Ítem	Descripción	E&H Odontotecnia S.R.L
1	Maniquí articulados con dientes de acrílico atornillados y encía de goma, en resina rígida, goma de silicona rosa, sistema de encaje individual de los dientes (auxilia la llave para campo) con 32 dientes cada maniquí, articulación y anatomía semejante al natural.	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa: E&H Odontotecnia S.R.L, es la oferta más conveniente para la Adquisición de los Maniquíes de práctica.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa E&H Odontotecnia S.R.L, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "…….la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 54.855.000- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil).
- *Cuadro de precios adjudicados*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit.	Precio Total IVA incluido
1	60106208-001	Maniquí articulados con dientes de acrílico atornillados y encía de goma, en resina rígida, goma de silicona rosa, sistema de encaje individual de los dientes (auxilia la llave para campo) con 32 dientes cada maniquí, articulación y anatomía semejante al natural.	Fanto Dente	Brasil	Unidad	Unidad	1	60	914.250	54.855.000
									Total Adjudicado	**54.855.000**

- Se adjunta el informe de los Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez Morassi, Abog. Rodrigo Pascottini.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G.	**C.P Jazmín Maidana**	**Lic. Rocio J. Troche Ch.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Director Administrativo	**Jefe del Dpto. Presupuesto**	**Dpto. U.O.C**	**Miembro del Consejo Directivo**

Asunción, 20 de octubre de 2.011.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 34/2011 "Adquisición de manequíes de práctica" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 224.386, con expediente Nº 362.373.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: ANDRES H. ARCE S.A. y E&H ODONTOTECNIA S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **ANDRES H. ARCE S.A.:**
   Este oferente deberá ser descalificado, en razón de que el escrito de su oferta no se ajusta a la garantía de mantenimiento de la oferta requerida por el P.B.C., requerimiento este que constituye un requisito sustancial para la admisión de la misma.

2. **E&H ODONTOTECNIA S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Constancia de Ultima Declaración Jurada del I.V.A.;
   - Certificado de interdicción judicial, y
   - Certificado de quiebra.

Observaciones:

Por Adenda Nº 1 de fecha 13 de octubre de 2.011 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas, ya que como consta en acta de apertura de oferta de fecha 13 de octubre del 2.011 no se contó con un mínimo de tres ofertas requeridos por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. Atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. y la norma del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, se podrá adjudicar la presente adquisición sin contar con un mínimo de tres oferta,

siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones de contratación a la institución.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Undécima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**